

## JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

**INFORME SECRETARIAL.** Ingresa al despacho en la fecha para reprogramar diligencia después de levantados los términos judiciales.

Villavicencio, trece (13) de julio de dos mil veinte (2020)

**Demanda**: Ordinario Laboral

**Radicado**: 50001 31 05 003 **2019 00209** 00

**Demandante:** ÁNGEL OSWALDO DURÁN GUZMÁN

**Demandado:** E.A.A.V.

El Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdos PCSJA20-11517 18-19-21-26-27-28 y 29, de marzo del presente año y el PCSJA20-11532 de 11 de abril hogaño suspendió los términos judiciales con ocasión a la pandemia Covid-19, declarada por la OMS y, en su efecto, no pudo llevarse a cabo la audiencia en la hora y data establecida en auto anterior; no obstante, mediante Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020, dispuso el levantamiento de la aludida suspensión a partir de 1.º de julio siguiente

En consecuencia, el Despacho:

## **RESUELVE**

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 9:00 a.m. del día jueves 1.º de octubre de 2020 para llevar a cabo las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T. y la S.S., conforme a las precisiones expuestas en auto anterior.

**SEGUNDO: CONMINAR** a las partes para que en cumplimiento del artículo 3 del Decreto 806 de 2020, previo a la fecha fijada para la audiencia informen al despacho "y a todos los demás sujetos procesales, los canales digitales elegidos para los fines del proceso o trámite y enviar a través de estos un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial. Identificados los canales digitales elegidos, desde allí se originarán todas las actuaciones".

Notifiquese y cúmplase,

WILSON JAVIER MOLINA GUTIÉRREZ

Juez

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

VILLAVICENCIO 14 de julio de 2020

NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN ESTADO DE ESTA MISMA FECHA

MARÍA ESPERANZA TORRES ALFÉREZ SECRETARIA